

COMITÉ DE EMPRESA
PDI LABORAL
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Estimados y estimadas, miembros del Comité de Empresa de PDI-Laboral de la Universidad de Córdoba, por la presente se le convoca a la reunión ordinaria del Comité de Empresa virtual para el próximo viernes 21 de abril de 2023 a las 10.30 horas y en única convocatoria con el siguiente orden del día:

Orden del día

1. Aprobación si procede, del acta anterior
2. Informe de la presidenta
3. Informe del representante en la Comisión de Formación del Profesorado e Innovación Docente
4. Información de acuerdos adoptados en la sesión anterior
5. Estudio, y en su caso aprobación de propuestas a realizar sobre el asunto de reconocimientos docentes para el colectivo PSI
6. Estudio, y en su caso aprobación de actuaciones a realizar sobre perfiles de plazas de Profesor AD del área de Estadística e Investigación Operativa
7. Estudio, y en su caso aprobación de actuaciones a realizar sobre el Premio de Funcionarización
8. Ruegos y preguntas

En Córdoba a 18 de abril de 2023

Fdo.: Francisco José Poyato López
Secretario del Comité de Empresa de PDI-Laboral

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL 31/01/2023 COMITÉ DE EMPRESA DE PDI LABORAL UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Siendo las 10:30 horas del día 31 de enero de 2023, se inicia la Sesión ordinaria del Comité de Empresa de PDI Laboral, con el siguiente listado de asistentes:

Andrés Gersnoviez
Angelo Anzalone
Esther Vega
Francisco José Rey
Francisco Poyato
Herminio Padilla
Irene Dios
Juan Calmaestra
María Brox
Rocío Velasco
Excusan ausencia:
Isabel López
Jaime Aja
Juan Antonio Jimber

Orden del día

1. Aprobación si procede, del acta anterior

Aprobamos el Acta, una vez ya aprobada, se subirá a la página web. La única observación fue realizada por el compañero Jaime Aja que sugiere que, la explicación de que los cambios en la composición del Comité hay que comunicarlos al CMAIC, la cual se había incluido inicialmente en el punto 5, se incorporen en el informe de Presidencia cuando se describe la nueva incorporación de Esther Veá.

2. Informe de la presidenta

En la Comisión de Política departamental que tuvimos el 17 de enero, se nos informó que sobre la convocatoria de plazas de PAD 3 de 2020, que fueron 60 plazas del curso 2019/20, continúa pendiente la resolución de 5 plazas reclamadas.

Estado de las convocatorias de plazas PAD. Convocatoria de PAD 4/2021, plazas del curso 2020 2021, quedan pendientes dos plazas reclamadas, una por elevar a definitiva y 14 sin publicar. Sobre la convocatoria de profesor asociado 8/2022, 10 plazas del curso 21/22, queda una plaza reclamada y dos pendientes de publicación. Y sobre la convocatoria de PAD por retención de talento investigador, que son 15 plazas, se encuentran en proceso de baremación. Se tiene que constituir una nueva comisión de contratación que se va a renovar en la sesión de claustro del mes de febrero. La Comisión de Contratación anterior continúa resolviendo las plazas que en su día salieron durante su ejercicio. La convocatoria de PAD 17/22, 74 plazas, que sustituye a la que se anuló por la reserva de discapacidad, cerró el plazo de solicitudes el 7 de diciembre. No se ha presentado nadie con perfil de discapacidad a las plazas que salieron con esa reserva, con lo cual pasan a turno libre.

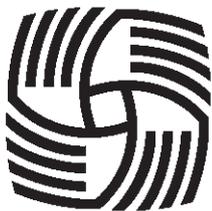
Puesto que la LOSU entra en vigor próximamente, se están acelerando las convocatorias de plazas de PAD.

Se está trabajando sobre la oferta pública de empleo de 2023. Se han producido 40 jubilaciones a finales de año y hay 25 personas en la lista que están acreditadas se prevé que todas las personas que estén acreditadas puedan conseguir plaza de titular.

María le ha recordado al Vicerrector de Personal que la Universidad de Sevilla, entre otras, en la oferta pública de empleo, reserva algunas plazas para estabilización del profesorado asociado acreditado a Profesor Contratado Doctor. Para que lo tenga en cuenta, de cara a la estabilización del profesorado asociado.

Recientemente, la Comisión Permanente del comité de empresa, ha mantenido varias reuniones con el Vicerrector de personal y el Vicerrector de Estudios de Grado. En una de ellas, a la que también acudió la Comisión Permanente de la Junta de Personal de PDI, se analizó el borrador del nuevo reglamento de asignación de docencia. En la propuesta de borrador se indica que la Dirección de los Departamento les asignará la docencia a los PSI estructurales. Desde el Comité de Empresa, en la citada reunión, solicitamos que este profesorado pueda escoger docencia en las rondas de elección. En cualquier caso, el reglamento no puede ser aprobado hasta que no se aborde en la Mesa General de Negociación.

Herminio pregunta si se ha sugerido en esa reunión que el Profesorado no asociado pueda escoger materias antes que este colectivo, que tienen asignación directa por parte de la Dirección de Departamento.



COMITÉ DE EMPRESA
PDI LABORAL
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

María indica que, tal y como establece el Reglamento, debe ocurrir que no haya consenso a la elaboración del del plan docente y que haya mayoría absoluta en la votación en la que se decide ir al turno de elección. En el caso de que al profesorado asociado se le asigne docencia para la que en principio no estaba contratado por no ser de su especialidad y, por tanto, no estar relacionada con la que motivó su contratación, María comenta que existe la vía de elevar una reclamación al Vicerrectorado de Grado donde se resolverá ese caso.

Sobre la retirada de las titulaciones en las convocatorias de plazas de PAD, el Vicerrector convocó a la Comisión Permanente del Comité. En esa reunión se nos informa que es una decisión que ha tomado el Consejo de Dirección, pero que admite sugerencias y que ese es el sentido de convocar a los miembros del Comité. El Vicerrector nos comenta que esta decisión se fundamenta en el hecho de que pretende sacar el mayor número de convocatorias posibles antes de la entrada en vigor de la LOSU. La variabilidad de los nombres que recibe una misma titulación en diferentes universidades hace que exista una gran dificultad para incluirlas a todas. Por otro lado, el hecho de que se puedan incluir titulaciones cursadas en el extranjero, con el consiguiente retraso derivado de su homologación, sumado también a que se pueden presentar reclamaciones por no incluir titulaciones consideradas adecuadas al perfil de la plaza, hace que se pudieran retrasar las convocatorias y su publicación definitiva con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva ley. El Vicerrector comenta en la reunión que para evitar que personas con formación y titulaciones ajenas a las plazas accedan a las mismas, se pretende incluir un artículo en el reglamento de baremación de las bolsas de trabajo en el que las áreas puedan desestimar aquellos perfiles que no sean afines a las plazas. La Comisión Permanente proponemos que se haga un catálogo de titulaciones; Juan Calmaestra propone también que se indiquen las titulaciones de los PSI del Departamento que convoque la plaza, siempre y cuando fuesen de las macroáreas o que se incluyeran todos los perfiles que se hayan convocado en un Departamento en los últimos años.

Se propone también animar a los compañeros y compañeras para que envíen su solicitud de acreditación lo antes posible a las agencias acreditadoras ya que, con la entrada en vigor de la LOSU, se considerará como mérito preferente en las futuras oposiciones a AD el estar en posesión de la acreditación a AD.

3. Informe del representante en la Comisión de Formación del Profesorado e Innovación Docente

Se incluye como anexo.

4. Información de acuerdos adoptados en la sesión anterior

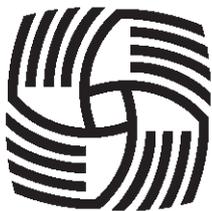
Muchos de los acuerdos adoptados ya se han comunicado previamente por correo electrónico a los miembros del Comité, como por ejemplo el escrito enviado a la Vicerrectora del campus sostenible sobre la cuestión relacionada con la eliminación del despacho del Comité de Empresa. Se recibió respuesta por parte de la Vicerrectora y se nos ha concedido un archivador en el Edificio Pedro López de Alba. Se ha realizado la mudanza y María ha comprobado que toda la documentación está en orden.

También se enviaron por correo las propuestas sobre el reglamento de conciliación familiar y cuidado de menores, estas fueron enviadas a su vez a la Vicerrectora de Política Científica, el Vicerrector de estudios de Grado y a la Vicerrectora de Igualdad.

Sobre la posibilidad de que en una convocatoria de plaza de PAD en la que se amortiza plaza, el sorteo que se realice establezca que dicha plaza pase a turno por discapacidad, María indica que planteó esta duda al Vicerrector de Personal en COPODE y la respuesta, recogida en acta (21/11/2022), fue que la UCO tiene la voluntad de no dejar a nadie en el camino si se diera el caso y que, en ese sentido, el Vicerrector solicita a María que transmita tranquilidad.

En reunión de la Vicerrectora de investigación mantenida con los directores de los grupos de investigación, se solicita que se simplifiquen las líneas de investigación de los grupos. Esto está generando inquietud de cara a la inclusión de las líneas en los perfiles, ya que estas no se podrán concretar tanto como ahora y las plazas estarán más abiertas. María traslada esta inquietud al Vicerrector de Personal, en su respuesta se indica que en los perfiles de las plazas se podrán indicar los perfiles de las plazas en SICA, que son más específicos.

Se han hecho varios comunicados en la web, uno de ellos relacionado con la convocatoria quinquenios y sexenios. En él se dice que los nuevos profesores titulares deben convalidar los sexenios que se les concedieron cuando eran Prof. Contratados Doctores en la página de la ANECA para que les puedan ser reconocidos.



COMITÉ DE EMPRESA
PDI LABORAL
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

5. Estudio, y en su caso aprobación de propuestas a realizar sobre el nuevo baremo de bolsas de trabajo.

Se informa que se ha recibido por parte del Vicerrector de Personal una propuesta de modificación del baremo de bolsas de trabajo. Se acuerda establecer una reunión extraordinaria del Comité de Empresa para abordar este punto. María informa que se ha solicitado autorización al Vicerrector para que esta propuesta sea enviada a los representantes de la asociación de Profesores PSI. El Vicerrector nos ha comunicado que le parece muy buena idea así que se les ha enviado a ellos para que nos transmitan sus sugerencias antes de la celebración del Comité extraordinario.

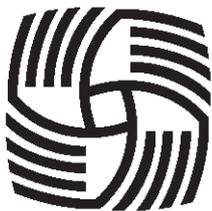
6. Estudio, y en su caso aprobación de actuaciones a realizar sobre retraso en la resolución de las plazas de ayudante doctor y, particularmente, en las reclamaciones de las plazas.

La compañera Irene comenta que la resolución de algunas plazas de AD tienen retrasos de dos e incluso tres años. Se recoge en acta la inquietud que surge con relación a si administrativamente existe algún límite de tiempo para la resolución tanto de las convocatorias como, en su caso, de las reclamaciones a las mismas. Sobre ello, María se compromete a trasladar esta duda al Vicerrector de Personal.

7. Estudio, y en su caso aprobación de actuaciones a realizar sobre asuntos relativos al colectivo PSI (proyectos y llamadas en las bolsas)

Abordamos la cuestión relacionada con que se llame a personas que están en una bolsa de trabajo, independientemente de que estén o no trabajando en el área a la que se refiere esa bolsa. Es una petición que se ha hecho llegar al Rectorado anteriormente, desde el equipo rectoral le han comunicado a María que es un criterio que se va a tener en cuenta en la modificación del reglamento de constitución de las bolsas de trabajo.

En la última convocatoria de los proyectos de investigación de la UCO, los PSI pueden ser IP de proyectos y estar en el equipo de investigación siempre y cuando lleven tres años de forma ininterrumpida y estén acreditados a AD. Irene plantea que sean trienios más que tres años de forma ininterrumpida. Ningún PSI, puede participar como miembro del equipo de investigación de proyectos de otras universidades y esto ha generado muchas protestas por parte de los PSI afectados por esta medida. Irene sugiere que se proponga a la Vicerrectora de Política Científica que se incluya una persona del Comité de Empresa en la Comisión de investigación para poder plantear estas cuestiones en primera persona y de forma



COMITÉ DE EMPRESA
PDI LABORAL
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

que tengamos capacidad para poder proponer mejoras para los colectivos afectados. María hablará con la Vicerrectora para tratar de concertar una reunión con ella.

8. Estudio, y en su caso aprobación de actuaciones a realizar sobre el procedimiento de dirección de Tesis Doctorales de la Universidad de Córdoba.

Se acuerda contactar con la Vicerrectora para que se nos informe si tienen previstas futuras modificaciones en el procedimiento de dirección de tesis doctorales.

9. Ruegos y preguntas

No se producen.

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión en Córdoba, a 31 de enero de 2023 a las 13.10 horas, de todo lo cual como secretario doy fe.

Fdo. María Brox Jiménez
Presidenta

Fdo. Francisco José Poyato López
Secretario

ANEXO

El compañero Herminio Ramón Padilla Alba, representante del Comité en la Comisión de Formación del Profesorado e Innovación Docente, nos informa sobre las dos comisiones que se han celebrado los días 12 de diciembre y 16 de enero. Se adjuntan a continuación los resúmenes de ambas reuniones. Los miembros del Comité agradecen a Herminio sus intervenciones y la información tan detallada transmitida al resto de miembros del Comité.

RESUMEN DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCENTE QUE HA TENIDO LUGAR EL LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 9:30 EN SEGUNDA CONVOCATORIA (la reunión de la comisión terminó sobre las 11:37 horas).

Orden del día:

Primer punto: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2022.

Se aprueba por los asistentes presentes, salvo por quienes no estuvimos en dicha sesión al ser miembros nuevos en la comisión (5 personas), que nos abstenemos. Aprovechamos el momento para hacer una breve presentación.

Antes de entrar en el segundo punto del orden del día, El debate se ha abierto con la Revista de Innovación y Buenas Prácticas Docentes. Los problemas, los de siempre: la falta de medios personales y materiales. Se ha indicado que no termina de arrancar, y el Vicerrector ha dado un plazo de un año para ver si se consigue darle impulso. En esta línea, se ha pasado de 4 a 2 volúmenes. Su busca que esté indexada y aparezca en los principales motores de búsqueda. Pese a que no sea JCR, se ha defendido que no se abandone. Que se le dé un formato también on line, para darle más visibilidad.

Depende del Vicerrectorado de transformación digital y de UCOPress (la editorial de la UCO), aunque se insiste, tanto en uno como en otro, en que les falta personal. Se va a pedir también la colaboración de la Biblioteca de la UCO para ver si puede estar recogida en Dialnet. Actualmente está previsto para enero-febrero de 2023 un monográfico con la Universidad de la Rioja. Han enviado 40 artículos para que se seleccionen 5, con revisión por pares. Y para septiembre de 2023 hay previsto un Congreso de Humanidades, con 10 artículos. También se presentó el día 14 un Título de Experto en Investigación, para hacerlo en febrero de 2023, una vez que finalice el de Experto en Docencia.

Segundo punto: Propuesta y aprobación, si procede, de cursos pertenecientes a los programas de Formación del Profesorado Universitario.

Se aprueban por unanimidad los dos cursos presentados. No se ha efectuado ninguna observación por parte de miembros de la Comisión.

Tercer punto: Presentación y valoración por parte de la Comisión de la propuesta de nuevo Reglamento del Plan de Innovación Docente.

Se abre el debate. De forma expresa se da las gracias al Prof. Dr. Antonio Bueno (titular de Derecho Administrativo) y al PDI laboral por las propuestas. También a Asesoría Jurídica, pues siguiendo sus criterios (hay un informe, que no se nos ha facilitado) se han efectuado modificaciones.

En la base séptima: Donde se dice “Estos equipos estarán formados por profesorado de la Universidad de Córdoba”, se ha añadido, por indicación de Asesoría Jurídica, “y otro personal docente e investigador”, para de esta forma poder incorporar en la base correspondiente a otros docentes e investigadores (contratados predoctorales y posdoctorales).

Se plantea el problema particular que tuvo un miembro de la Comisión con la participación de profesores de otras Universidades (en concreto de Italia). Se aclara que el problema fue informático, ya que no se podía incorporar su NIF, y que a día de hoy ya está arreglado (en todo caso, dicho problema fue solucionado).

Aunque hubo un poco de desorden en los planteamientos, otro miembro planteó **en la base tercera** que no entendía la línea de acción prioritaria tercera (letra c): Favorecer el desarrollo de la alfabetización mediática e informacional. Se le contesta que responde a criterios de UNESCO y que incluso iniciativas privadas, como la Fundación A3 media, lo utilizan (AMI). Lo que se intenta es luchar contra las Fake News, y su uso responde a una traducción del inglés. Se propone y acepta su cambio por **Educación Mediática e Informacional**.

En la base cuarta otro miembro de la Comisión plantea su queja de que tengan que ser las Juntas de Centro las que avalen los Proyectos de Innovación Docente Institucionales (Iniciación y Consolidación). Pone como ejemplo que se presenten 3 y, dado que solo pueden ser dos, ¿por qué tiene que ser la Junta y no la Comisión de Centro? Aunque se debate y se distingue entre los que son nuevos (Iniciación) y los de consolidación, al final se deja tal cual bajo el argumento de que es un proyecto institucional y el la Junta de Centro la que tiene que decidir si se ajusta o no.

Base octava. Disculpadme, porque aquí es dónde se ha centrado buena parte del debate de la reunión de hoy. Sobre la marcha, la persona que estaba con el Vicerrector iba modificando la redacción, una y otra vez. Ha habido muchísimas críticas a la propuesta que defendemos, negándose incluso algunos miembros a apoyarla sobre la base de que la docencia es siempre la perjudicada, con un nivel ínfimo, mientras que en Proyectos de Investigación nadie cuestiona las exigencias. Se insiste en que debe responder -es lógico- a unos mínimos estándares de calidad, y que no se pase a un evaluador externo lo que la propia Comisión (habría que haber añadido, en la línea de lo expuesto, las Juntas de Centro) no vea. A la DEVA debe llegar lo previamente filtrado con esta exigencia mínima. Algunos proponen lo de siempre: “lo ideal una co-coordinación”. Hay también quien ha defendido a los docentes noveles. Igualmente se ha dicho que se tenga en cuenta para quien coordine las encuestas de evaluación (ahora más abajo pongo la que creo que ha sido la redacción final).

UNA IDEA QUE QUIERO DESTACAR, Y POR ESO LA ESCRIBO EN MAYÚSCULA, ES QUE EL VICERRECTOR HA INSISTIDO EN QUE ESTE PLAN ES PARA EL CURSO 2022-2023, por lo que podrá ser modificado en cursos venideros si se ve que algo no funciona.

En cuanto a la redacción final, se le ha dado múltiples redacciones. He tenido que defender tanto el uso de ‘profesor’ ayudante, que se ha eliminado porque en la LOU no está (sin embargo, sí aparece en la LOSU), como la distinción entre las distintas figuras, que algún miembro quería que se suprimiese y se dejase un genérico otro personal docente e investigador, con lo que tendríamos los mismos problemas de siempre en la interpretación; también la realidad de la Universidad pública española, que parece desconocerse por quienes, dicho con el máximo de los respetos, son ya mayores (laboralmente hablando), haciendo especial hincapié en el tema de la antigüedad, que se ha sustituido (he aludido al caso de Irene, sin nombrarla expresamente)

por docencia en PDD, bajándose además de tres a dos años, todo un éxito si conseguimos que se mantenga en reglamentos futuros.

Al final, creo que ha quedado así en el borrador (si no es así, os ruego que me disculpéis, pero ya os digo que iba apuntando conforme modificaban, y volvía a tachar y de nuevo apuntar; en todo caso, lo tendremos en el borrador final):

Base octava, apartado 1 (la coordinación será ejercida), letra b: Profesorado ayudante doctor, profesorado sustituto interino y contratados posdoctorales, todos con una asignación mínima de docencia de dos cursos académicos en el PDD y siempre que hayan finalizado la totalidad del Programa de Formación Docente para Profesorado Novel a la fecha del cierre de la Convocatoria.

Base octava, apartado 1 (la coordinación será ejercida), letra c: Podrán ejercer una coordinación compartida con profesorado de los epígrafes a) y b) el profesorado sustituto interino y contratados posdoctorales con menos de dos cursos académicos de docencia en el PDD, el ayudante, el profesor asociado, los contratados predoctorales y otro personal docente e investigador con docencia recogida en el PDD, siempre que hayan finalizado la totalidad del Programa de Formación Docente para Profesorado Novel a la fecha del cierre de la convocatoria.

Se ha debatido en esta **base octava el apartado 3**. Se queda, salvo error mío, igual, sin modificación.

Base décima. Se modifica, por indicación de Asesoría jurídica, el apartado cuarto (básicamente se trata de descargar al Consejo de Gobierno de trabajo): **El acto de convocatoria de cada una de las modalidades de incentivos**, así como la concesión provisional y **definitiva** corresponderá a la persona responsable del Vicerrectorado con competencias en Innovación Docente.

En la **Base undécima** se añade, tras la causa (letra) j de exclusión, el siguiente párrafo: **Los proyectos que no alcancen un mínimo de 5 puntos serán excluidos de esta fase.**

Se modifica **el apartado 8 de la Base octava y el noveno** (básicamente se introduce un plazo de alegaciones de 10 días si no se está de acuerdo con la resolución provisional):

8. “Una vez evaluados los proyectos por el órgano evaluador externo, la CFPID emitirá informe en el que concrete el resultado de la evaluación y lo remitirá al instructor para que formule la propuesta de resolución provisional debidamente motivada y la notifique a los interesados en la forma establecida en la convocatoria. Tras lo anterior, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones. Una vez examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, la CFPID formulará propuesta de resolución definitiva que deberá expresar los beneficiarios, especificando su evaluación. La propuesta de resolución definitiva será remitida por el instructor al Vicerrectorado con competencias en innovación docente”.

9. Corresponde al titular del Vicerrectorado con competencias en materia de innovación docente dictar la resolución definitiva del procedimiento que deberá estar motivada y contener la relación de proyectos de innovación docentes concedidos, así como el incentivo otorgado. Dicha resolución se publicará en el BOUCO.

En la **Base duodécima** (Modalidad 5), NUEVAMENTE se vuelve a indicar (se añade un párrafo tras el punto final ...CFPID.) “Los proyectos que no alcancen un mínimo de 5 puntos serán excluidos de esta fase”.

En la **Base décimo tercera**, se va a modificar sus apartados 4 y 5 debido a un caso real ocurrido en nuestra Universidad (persona que obtiene un Proyecto, compra ordenador con los fondos recibidos y luego no realiza dicho proyecto ni presenta Memoria Final, sin contestar al requerimiento de la UCO).

Alguno ha aludido a que la conducta es delictiva, y he intervenido indicando, como penalista, que no veía en qué figura delictiva se puede encuadrar. Se trata realmente de un incumplimiento contractual.

Aquí nos hemos quedado. Llevábamos dos horas de reunión y algunos miembros se tenían que ausentar. Antonio Bueno, como administrativista, ha quedado en redactar un borrador de estos apartados tercero y cuarto, que ya no pasará por la comisión, sino que irá en el borrador final para su aprobación final. Ya veremos entonces, una vez nos remitan el texto aprobado, cómo queda.

RESUMEN DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCENTE QUE HA TENIDO LUGAR EL LUNES, 16 DE ENERO DE 2023, A LAS 9:30 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

La reunión ha sido mixta, presencial y on line; yo he estado presencialmente. Os pido disculpas porque la documentación estaba a disposición de los miembros. Hoy me enterado (no he sido el único, también le ha pasado algunos de los que somos nuevos) que no se envían enlaces, sino que el enlace es el de siempre, y que van eliminando y subiendo documentos conforme se van celebrando las reuniones. No me volverá a pasar.

Os adjunto, junto a este resumen, dicha documentación. Ruego, por favor, que se utilice a nivel interno del Comité.

Orden del día:

Primer punto. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2022.

Tenéis como documento adjunto copia del acta. Se aprueba por todos los asistentes.

Segundo punto. Informe del Sr. Presidente.

El Sr. Vicerrector informa brevemente de que se ha ampliado el plazo del Curso de Experto en Investigación hasta el 30 de enero de 2023 porque el número de inscritos hasta ahora era reducido (en torno a los 24 en el completo; por bloques unos 13).

Los dos Cursos de Experto en Docencia finalizan en febrero.

Tercer punto. Estudio y decisión sobre el escrito presentado por la profesora María García Cano.

Tenéis como documento adjunto su escrito. En síntesis, lo que pide la citada profesora es que no se excluyan como gastos financiables, en la Convocatoria de incentivos en el marco del Plan de Innovación y Buenas Prácticas Docentes, los indicados en el punto 2 de la convocatoria:

Inscripción a congresos, viajes, dietas, ediciones de libros, publicaciones de artículos, traducciones (véase al respecto también el apartado de ruegos y preguntas), pago de expertos, etc., etc.

El Vicerrector considera, y la Comisión comparte, que no se incluyen en el mencionado Plan porque dichos gastos se pueden financiar con otros recursos.

Se alude expresamente al Plan Propio, que tiene su ayuda para congresos. Respecto a las publicaciones, también dentro del Plan Propio.

Se centra el debate en el tema de las traducciones de artículos, que suelen ser muy caras. Se pide que se haga por profesionales de la UCO, en lo que se insistirá en ruegos y preguntas. El Vicerrector señala que en el Programa electoral iba la creación de un Centro de Innovación, coordinado por UCO idiomas y la Facultad de Filosofía y Letras, pensando en la creación de un pequeño fondo para publicaciones que iría a cargo de los Presupuestos, no de los Proyectos.

Respecto a las visitas de Expertos, no hay dinero en los planes de Mejora (suelen contar con unos 3.000 euros). Hace unos años la UCO tenía una modalidad de visitas de Expertos.

En esto último ha insistido el Vicerrector. No lo ve en Innovación Docente, sino que había que sacar un Plan específico, aunque sea para Innovación Docente, proponiendo aumentar su cuantía de 3.000 a 5.000 euros.

Antonio Bueno planea que no se puede aceptar en todo caso porque no nos podemos separar de las Bases de la convocatoria. El Vicerrector responde que el límite de gasto está en la convocatoria, ya que se sacó de las Bases.

Cuarto punto. Propuesta y aprobación, si procede, de cursos pertenecientes a los programas de Formación del Profesorado Universitario.

Tenéis como documento adjunto la propuesta de la única actividad formativa ofertada: "Nuevas tecnologías aplicadas a la docencia: herramientas de Moodle. No se hacen observaciones y se aprueba por unanimidad.

Quinto punto. Propuesta y estudio (se sustituye el término aprobación ya que la competencia para ello es del Vicerrector, no de esta Comisión) de la Convocatoria de Incentivos del Plan de Innovación y Buenas Prácticas Docentes 2023-2024.

La tenéis igualmente como documento adjunto. Subrayado en amarillo lo debatido.

Indica el Vicerrector que se ha aumentado en 5.000 euros el presupuesto, repartido entre las cinco modalidades. El año pasado el presupuesto contaba con 90.000 euros; este año 95.000.

Hasta el artículo 11, la redacción es la misma que la que se aprobó por la anterior Comisión.

En el artículo 12 (página 4) la propuesta final que ha primado ha sido la de bajar los criterios de evaluación de seis a cinco (la puntuación mínima es de cinco puntos sobre un máximo de diez, rechazándose la propuesta de que fueran doce los puntos máximos; cada criterio, pues, se puntuará con un máximo de dos puntos).

Para ello se juntan en un solo criterio el criterio 4 (El Proyecto beneficie al mayor número posible de estudiantes) con el criterio 6 (En el Proyecto participen varias asignaturas de un mismo título y/o varios títulos). Se corresponde en la Modalidad 5 (página 12, artículo cuatro, con los criterios de las letras d y f respectivamente.

En el criterio 2 (criterio b de la Modalidad 5) se sustituye la palabra año (año precedente) por proyecto (proyecto precedente).

En la Modalidad 5 se añade que deberá estar avalada por la Junta de Centro, teniendo en cuenta los criterios que utilizará la Comisión.

Se informa a los miembros de la Comisión de una cuestión o problema informático. Al aumentar el número de personas que pueden coordinar, informáticamente no se puede conocer, respecto a determinados coordinadores (básicamente quienes sean investigadores), si han impartido docencia en los dos cursos anteriores, que es uno de los requisitos que se proponen. Entre los criterios que se han propuesto para solventarlo, se ha decidido que, para que sea ágil el procedimiento, en el propio impreso de solicitud se deje un espacio para que marque con una cruz el solicitante, a modo de declaración de responsabilidad o declaración jurado, de que cumple con dicho requisito, para que así pueda continuar rellenando la solicitud. Posteriormente, le será requerido la acreditación de tal afirmación mediante un certificado de docencia (PDD).

Sexto punto. Ruegos y preguntas. En este punto se insiste, de nuevo, sobre las traducciones de artículos y lo caras que son. Ahora mismo todos son externos de UCOIdiomas. Se propone que desde UCOIdiomas se cree un servicio de traducción en varias lenguas.

La reunión ha terminado sobre las 11:45 horas.